



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 11 de Enero de 2021.-

RESOLUCIÓN COMUNAL Nº 7827/2021

VISTO:

La necesidad de ir ordenando la situación legal en que se encuentran empleados no permanentes de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que existen veinte(20) agentes comunales no permanentes, que desempeñan funciones en diversos sectores comunales, los que tienen la suficiente experiencia adquirida y tras ser evaluados en sus desempeños al ocupar al día de la fecha la planta de personal eventual;

Que conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Ley Nº 9.286 – dicho personal hoy se encuentra en condiciones de ser designados como Personal de Planta Permanente;

Que atento a la situación descripta es necesario incorporar estos agentes a la Planta de Personal Permanente dentro del Agrupamiento Administrativo;

Que esta designación se realiza exclusivamente para ocupar un empleo público y en tal caso se ha garantizado la condición establecida por el Art. 10 anexo I y Arts. 3,4, y 5 del Anexo II de la referida Ley 9.286;

Que en tal sentido las tareas desarrolladas como Personal Temporario de esta comuna no tuvieron el carácter de accidentales sino que ha sido en virtud de lo que establecen los Arts. 8 y 9 de la mencionada Ley;

Que, asimismo, los agentes a incorporar se encuentran dentro de los empleados que revisten en planta como personal temporario, por lo que desde el punto de vista presupuestario el efecto es inocuo ya que se trata de erogaciones que la Comuna viene realizando;

Que, por lo expuesto se deberá realizar la modificación del Presupuesto General de Gastos Año 2021 de acuerdo a las facultades conferidas al Sr. Presidente Comunal en el art.9° de la Ordenanza Nº 3939/2020 - (Presupuesto Comunal Año 2021).-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º) Designase en la planta de Personal Permanente, a partir del día 1º de Enero de 2021, al siguiente personal:

Programa Mantenimiento y Producción:

Acosta, Juan Agustín Ismael, DNI Nº 28.074.675 - Legajo Nº 336,

Alderete, Alejandro Sebastián, DNI Nº 29.016.485 - Legajo Nº 339,

Cantero, Jorge Hipólito, DNI Nº 26.739.227 - Legajo Nº 313,

Centurión, Pablo Maximiliano, DNI Nº 34.333.869 - Legajo Nº 341,

Céspedes, Luis Oscar DNI Nº 34.333.845 - Legajo Nº 325,

Finuchi, José María DNI Nº 29.180.747 - Legajo Nº 314,

//////////



COMUNA DE SAUCE VIEJO

////////// Resolución Comunal Nº 7827/2021

Leschinsky, Nicolás Ulises DNI Nº 40.278.739 - Legajo Nº 350,
Sosa, Luciano Joaquín DNI Nº 38.725.644 - Legajo Nº 356,
Quienes prestarán servicios como "Peón".- Asignándoseles a los enumerados la Categoría 8 (ocho) del
Estatuto y Escalafón vigente para Municipalidades y Comunas de la Pcia. de Santa Fe – Ley Nº 9286. -

Programa Administración de Gobierno:

Zonca, Vanina Eugenia DNI Nº 22.862.217 - Legajo Nº 364 .-
Quien prestará servicios en él como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho).-

Programa Personal de Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS)

Acosta, Lucas Matías, DNI Nº 32.370. 587 - Legajo Nº 337,
Oliva, Víctor Horacio DNI Nº 31.141.377 - Legajo Nº 353,
Quienes prestaran servicios como "Chofer de Ambulancia" y "Auxiliar Administrativo"
respectivamente, asignándoseles Categoría 8 (ocho).-

Programa Servicios Generales

Alderete, María Itati DNI Nº 30.209. 444 - Legajo Nº 338,
Prina, Cecilia Ester DNI Nº 17.617.830 - Legajo Nº 354,
Ramírez, Juana Alicia DNI Nº 20.930.806 - Legajo Nº 355,
Quienes prestarán servicios como "Auxiliar Ordenanza" asignándosele la categoría 08 (ocho) .-

Programa de Acciones Preventivas en Seguridad

Contini, Hernán Carlos DNI Nº 29.391.731 - Legajo Nº 369,
Quien prestará servicios como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho).-

Programa Empleo y Economía Social

Angeramo, Luciana DNI Nº 33.684.277 - Legajo Nº 327,
Quien prestará servicios como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho).-

Programa Promoción de Turismo y Deporte

Finuchi Alfonsina Celeste DNI Nº 29.391.722 - Legajo Nº 344,
Trevisan, Gabriela Soledad DNI Nº 31.873.478 - Legajo Nº 363,
Quienes prestarán servicios como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho).-

Programa de Promoción de Educación, Cultura y DDHH

Ledesma, Luciana Noemi DNI Nº 30.501.903 Legajo Nº 351,
Quien prestará servicios como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho) .-

Programa Tribunal de Faltas Fiscalización e Inspección

Villanueva, Martin Lautaro DNI Nº 37.709.255 - Legajo Nº 357,
Quien prestará servicios como "Auxiliar" asignándosele la categoría 08 (ocho).-

ARTÍCULO 2º) Al personal que presta servicios de Guardavidas designado a través de resolución Nº
7799/2020 se modifica a categoría 8 – auxiliar –los cuales serán distribuidos de la siguiente manera

Programa Promoción de Turismo y Deportes - Jornalizados y Eventuales :

Sabas Leandro y Sabas Emiliano; y

//////////



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Resolución Comunal Nº 7827/2021

Programa Servicios Generales - Jornalizados y Eventuales:

Santillan Mariana Guadalupe y Perezlindo Botta Juan, en las mismas condiciones establecidas por la resolución antes mencionada.-

ARTICULO 3º) Apruébese la modificación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.021 por la suma de Pesos: Trece millones doscientos cincuenta y tres mil noventa y seis.- (\$ 13.253.096,00); de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
8.1.1.1 EROGACIONES		
8.1.1.1.1 Erogaciones Corrientes		
8.1.1.1.1.1 De Operación		
8.1.1.1.1.1.1 Personal		
Pda. 8.8 Jornalizados y Eventuales (Adm.Gob.)	694.000,00	
Pda. 15.8 Jornalizados y Eventuales (Trib.Faltas)	670.839,00	
Pda. 22.8 Jornalizados y Eventuales (Prev.Seguridad)	685.000,00	
Pda. 29.8 Jornalizados y Eventuales (May.y Limpieza))	1.861.860,00	
Pda. 69.8 Jornalizados y Eventuales (Mant.y Prod.)	5.122.858,00	
Pda. 96.8 Jornalizados y Eventuales (CAPS)	1.521.663,00	
Pda.116.8 Jornalizados y Eventuales (Empleo y Econ.Soc.)	698.139,00	
Pda.136.8 Jornalizados y Eventuales (Educ.Cult y DDHH)	670.839,00	
Pda.143.8 Jornalizados y Eventuales (Turismo y Deportes)	1.116.337,84	
Pda.205.8 Honorarios y Retribuciones (Área Turismo y Deporte)	211.560,16	
8.1.1.1 EROGACIONES		
8.1.1.1.1 Erogaciones Corrientes		
8.1.1.1.1.1 De Operación		
8.1.1.1.1.1.1 Personal		
Pda. 7.8 De Planta Permanente (Adm.Gob.)		694.000,00
Pda. 14.8 De Planta Permanente (Trib.Faltas)		670.839,00
Pda. 21.8 De Planta Permanente (Prev.Seguridad)		685.000,00
Pda. 28.8 De Planta Permanente (May.y Limpieza)		1.861.860,00
Pda. 69.8 De Planta Permanente (Mant.y Prod.)		5.122.858,00
Pda. 95.8 De Planta Permanente (CAPS)		1.521.663,00
Pda.115.8 De Planta Permanente (Empleo y Econ.Soc.)		698.139,00
Pda.135.8 De Planta Permanente (Educ.Cult y DDHH)		670.839,00
Pda.142.8 De Planta Permanente (Turismo y Deportes)		1.285.726,00
Pda.145.8 Aporte Patronal Jubilatorio (Turismo y Deporte)		31.424,00
Pda.148.8 Adm.de Riesgos del Trabajo (Turismo y Deporte)		10.748,00
TOTAL	\$ 13.253.096,00	\$ 13.253.096,00

ARTICULO 4º) Que las designaciones se concreten a los fines de ir adecuando la parte administrativa a los requerimientos actuales.-

ARTÍCULO 5º) Regístrese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Sueldos, Publíquese y Archívese.-

Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO DANIEL ULIAMBE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar